



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N° UNMSM-20260068849, referente al resultado del Proceso de Evaluación para Ratificación Docente del Mg. César Rodolfo Nureña Arias.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° del Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.º 000425-2025-R/UNMSM del 15 de enero del 2025, indica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84° de la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el artículo 160° del Estatuto de la Universidad, el periodo de evaluación para la ratificación de docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es el siguiente: para profesor auxiliar tres (3) años, para profesor asociado cinco (5) años y para profesor principal siete (7) años;

Que la evaluación y ratificación docente es el proceso de evaluación permanente que se aplica a los profesores ordinarios;

Que el artículo 11° del referido Reglamento señala: "La ratificación es un proceso permanente que se inicia a petición de parte. La unidad de personal de la facultad, por intermedio del decanato, debe informar al docente, con una anticipación de 90 días antes del vencimiento de su período de nombramiento-ratificación, que debe presentar su solicitud de ratificación;

Que el artículo 83° de la Ley Universitaria Ley 20330 establece que, para ser profesor principal se requiere título profesional y grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales; para ser profesor asociado y auxiliar se requiere título profesional y grado de maestro;

Que mediante **Resolución Rectoral N.º 005521-2023-R/UNMSM de fecha 03 de mayo de 2023**, se resolvió "*Ratificar en parte la Resolución Decanal N.º 000565-2023-D-FCCSS/UNMSM de fecha 25 de abril de 2023, de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar el Informe Final del proceso de Admisión a la Carrera Docente 2023 y el Ingreso a la Carrera Docente de los concursantes ganadores en la categoría y clase que se señala...*", en el caso del docente **César Rodolfo Nureña Arias**, el cuarto considerando estableció: "*Declarar FUNDADO el recurso de apelación interpuesto por don César Rodolfo Nureña Arias, por corresponderle el puntaje final de 82.00 puntos, debiendo ser declarado ganador de la Plaza de Profesor Auxiliar TC 40 horas, asignatura Teoría Sociológica I y por las razones expuestas.*";

Que con fecha 01 de junio de 2026 el Mg. César Rodolfo Nureña Arias, con código N.º 0A9200, Profesor Auxiliar a T.C. 40 horas, del Departamento Académico de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales en cumplimiento a la citada norma presenta su expediente para ser evaluado en la ratificación docente;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, de conformidad a las normas establecidas y al Reglamento aprobado por R.R. N.º 000425-2025-R/UNMSM, procedieron a evaluar el expediente presentado por el Mg. César Rodolfo Nureña Arias, elevando al Decanato el oficio N.º 000043-2026-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM de fecha 30 de julio de 2026;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión extraordinaria del 31 de julio de 2026 y en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, a la decana de la Facultad de Ciencias Sociales.

RESUELVE:

1. Aprobar el **resultado final** de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, del proceso de ratificación docente, por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA				
Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje	Resolución Rectoral de Nombramiento N°	Periodo de Ratificación Docente
NUREÑA ARIAS, CÉSAR RODOLFO	Auxiliar T.C. 40 horas	60.40	005521-2023- R/UNMSM del 03/05/2023	Del 03/05/2026 Al 03/05/2929

2. Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del resultado final, en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales.
3. ELEVAR la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Decana

Dr. JUAN FELIPE MELÉNDEZ DE LA CRUZ
Vicedecano Académico

cc: ERIC OSWALDO CANCHURICRA MANCO - UNIDAD DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA - UEI - FCCSS

